



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5778/14 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO MAGÍSTER EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.
RESOLUCION EXENTO N°: 6435/2014
Santiago25/04/2014

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 5/5/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 5778 de 2014, que falló y adjudicó el Concurso de Becas de Magíster en Chile, Año Académico 2013,
- b. La Resolución Exenta N° 6206 de 2014, que acogió el recurso de reposición don Miguel Sáez Arias en el marco del citado proceso concursal.
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar una nueva evaluación de la postulación indicada,
- d. Lo informado en el Memorando N° 5150 datado el 11 de abril del año en curso del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Exento N°177/2014, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1. Complementétese la Resolución Exenta N° 5778/14 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Magíster en Chile, Año Académico 2014, en el sentido de establecer el puntaje obtenido por la postulante que a continuación se individualiza, asignándole el estatus de postulante seleccionado atendido que superó el puntaje de corte fijado para el certamen:

Tachado de conformidad a la Ley No 19.620
Santiago, 5/5/14

| FOLIO N° | NOMBRE SELECCIONADO | RUN N° | PUNTAJE OBTENIDO |
|----------|---------------------|-----------------------|------------------|
| 22141523 | Miguel Sáez Arias | 18744056-4 | 4,552 |

- 2. Notifíquese por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.3 de las bases concursales.
- 4.- Celébrese el convenio de beca con el galardonado y apruébese por su correspondiente resolución exenta.
- 3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED

SECRET

presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 5778/2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

| UNIDAD DE PRESUPUESTO | |
|-----------------------|------------|
| FECHA | 21-04-2014 |
| ITEM | 2401221 |
| CENTRO DE COSTO | BECAS |



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ ngl

DISTRIBUCION:

DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

ANDRES LOPEZ - Coordinador(a) de Control de Gestión - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

BERTA ISABEL RIOS - Encargado(a) de Relaciones Publicas - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799